

REPUBLICA DE COLOMBIA					
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO					
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO					
TRASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO No. 015 (ARTÍCULO 446 y 110 DEL C.G.P)					
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2015-0800	EJECUTIVO	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	MUNICIPIO DE NECOCLÍ - ANTIOQUIA	07/12/2017	TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que obra a folio 121-124 del expediente
SE FIJA POR EL TÉRMINO DE		03 DÍAS			
FECHA DE FIJACION		07/12/2017	8:00 A:M		
TÉRMINO INICIA EL		11/12/2017	8:00 A:M		
TÉRMINO VENCE EL		13/12/2017	5:00 P:M		
CATALINA MARIA MARTINEZ VASQUEZ					
SECRETARIA					